



Factura: 001-101-000016290

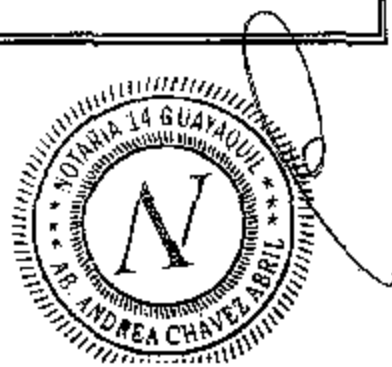


20160901014P03990

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901014P03990						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (18:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JACOME LOPEZ WALTER ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900826090	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JACOME LOPEZ MAURICIO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903821067	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JACOME LOPEZ ESTHER ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903352889	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JACOME LOPEZ LOURDES EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902973527	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PATACIOS ORELLANA JULIAN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900032574	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JACOME LOPEZ CECILIA PATRICIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904967760	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JACOME DEL PEZO WALTER OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902744259	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JACOME LOPEZ CARLOS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901781849	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAPUERTE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	0.54						


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRE

1 **NUMERO: 2016-09-01-14-P03990**

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE**
3 **OTORGAN LOS SEÑORES WALTER**
4 **ELIAS JÁCOME LOPEZ, MAURICIO**
5 **OSWALDO JÁCOME LOPEZ, ESTHER**
6 **ELIZABETH JÁCOME LOPEZ,**
7 **LOURDES EUGENIA JÁCOME LOPEZ,**
8 **JULIAN ALFREDO PALACIOS**
9 **ORELLANA, CECILIA PATRICIA**
10 **JÁCOME LOPEZ Y WALTER**
11 **OSWALDO JÁCOME DEL PEZO A**
12 **FAVOR DEL SEÑOR CARLOS XAVIER**
13 **JÁCOME LOPEZ. -----**

14 -----
15 -----
16 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

17 -----
18 -----
19 -----

20 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
21 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
22 treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis ante
23 mí, **Abogada ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRE**, Notaria
24 Titular Décimo Cuarta de éste Cantón, comparecen **Por una**
25 parte: a) El señor **WALTER ELIAS JÁCOME LOPEZ**, por
26 sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de
27 estado civil casado, mayor de edad, Ingeniero Civil,
28 domiciliado en el cantón Guayaquil, portador de la cedula de



1 identidad número cero nueve cero cero ocho dos seis cero
2 tres tres; b) El señor **MAURICIO OSWALDO JÁCOME**
3 **LOPEZ**, por sus propios derechos, quien declara ser
4 ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad,
5 Ejecutivo, domiciliado en el cantón Guayaquil, portador de la
6 cedula de identidad número cero nueve cero ocho nueve dos
7 uno cero seis siete; c) La señora **ESTHER ELIZABETH**
8 **JÁCOME LOPEZ**, por sus propios derechos, quien declara
9 ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad,
10 Ejecutiva, domiciliada en el cantón Guayaquil, portadora de
11 la cedula de identidad número cero nueve cero tres tres
12 cinco dos ocho tres nueve; d) La señora **LOURDES**
13 **EUGENIA JÁCOME LOPEZ**, por sus propios derechos, y
14 por la sociedad conyugal que tiene formada con el señor
15 **JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA**, quien declara
16 ser ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,
17 Ejecutiva, domiciliada en el cantón Guayaquil, portadora de
18 la cedula de identidad número cero nueve cero tres nueve
19 siete tres cinco dos siete; e) El señor **JULIAN ALFREDO**
20 **PALACIOS ORELLANA**, por sus propios derechos y por la
21 sociedad conyugal que tiene formada con la señora
22 **LOURDES EUGENIA JÁCOME LOPEZ**, quien declara ser
23 ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad,
24 Ingeniero Civil, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
25 portador de la cédula de identidad número cero nueve cero
26 cero cero tres dos cinco siete cuatro; f) La señora **CECILIA**
27 **PATRICIA JÁCOME LOPEZ**, por sus propios derechos,
28 quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, mayor



NOTARÍA 14

AB, ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 de edad, Ejecutiva, domiciliada en el cantón Guayaquil,
2 portadora de la cedula de identidad número cero nueve cero
3 cuatro nueve cinco siete siete seis ocho; g) El señor
4 **WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO**, por sus propios
5 derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
6 viudo, mayor de edad, Ejecutivo, domiciliado en el cantón
7 Guayaquil, portador de la cedula de identidad número cero
8 nueve cero dos siete cuatro cuatro dos cinco nueve; y Por
9 otra parte, el señor **CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ**, por
10 sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de
11 estado civil casado, mayor de edad, Ejecutivo, domiciliado en
12 el cantón Guayaquil, portador de la cedula de identidad
13 número cero nueve cero uno siete ocho uno ocho cuatro
14 nueve. Los comparecientes son mayores de edad, capaces
15 para obligarse y contratar.- Bien instruidas en el objeto y
16 resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y
17 entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del
18 tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse
19 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo
20 una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las
21 cláusulas siguientes: **Primera.- Intervinientes:** Comparecen
22 a la celebración de la presente escritura pública en calidad
23 de "CEDENTES", por una parte: a) El señor **WALTER JÁCOME**
24 **JÁCOME LOPEZ**, por sus propios derechos, de estado civil
25 casado, Ingeniero Civil, portador de la cedula de identidad
26 número cero nueve cero cero ocho dos seis cero tres tres; b)
27 El señor **MAURICIO OSWALDO JÁCOME LOPEZ**, por sus
28 propios derechos, de estado civil casado, Ejecutivo, portador



1 de la cedula de identidad número cero nueve cero ocho
2 nueve dos uno cero seis siete; c) La señora ESTHER
3 ELIZABETH JÁCOME LOPEZ, por sus propios derechos, de
4 estado civil divorciada, Ejecutiva, portadora de la cedula de
5 identidad número cero nueve cero tres tres cinco dos ocho
6 tres nueve; d) La señora LOURDES EUGENIA JÁCOME
7 LOPEZ, por sus propios derechos, y por la sociedad
8 conyugal que tiene formada con el señor JULIAN ALFREDO
9 PALACIOS ORELLANA, de estado civil casada, mayor de
10 edad, Ejecutiva, portadora de la cedula de identidad número
11 cero nueve cero tres nueve siete tres cinco dos siete; e) El
12 señor JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por sus
13 propios derechos y por la sociedad conyugal que tiene
14 formada con la señora LOURDES EUGENIA JÁCOME
15 LOPEZ, de estado civil casado, mayor de edad, Ingeniero
16 Civil, portador de la cédula de identidad número cero nueve
17 cero cero cero tres dos cinco siete cuatro; f) La señora
18 CECILIA PATRICIA JÁCOME LOPEZ, por sus propios
19 derechos, de estado civil casada, mayor de edad, Ejecutiva,
20 portadora de la cedula de identidad número cero nueve cero
21 cuatro nueve cinco siete siete seis ocho; g) El señor
22 WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, por sus propios
23 derechos, de estado civil viudo, mayor de edad, Ejecutivo,
24 portador de la cedula de identidad número cero nueve ~~cero~~
25 dos siete cuatro cuatro dos cinco nueve; y Por otra parte, el
26 señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, por sus propios
27 derechos, de estado civil casado, Ejecutivo, portador de la
28 cedula de identidad número cero nueve cero uno siete ocho



NOTARÍA 14

AB ANDREA CHÁVEZ ARRI

1 señora LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ de las siete
2 participaciones es propietaria en conjunto con su esposo
3 señor JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por la
4 sociedad conyugal que tienen formada entre ellos. La
5 compañía Fehierro Cia. Ltda. celebró una Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios, en la cual se resolvió por
7 unanimidad de votos, aprobar que los señores WALTER
8 ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
9 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ,
10 JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor
11 WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen una
12 CESIÓN, mediante escritura pública, al señor CARLOS
13 XAVIER JÁCOME LOPEZ del total de sus participaciones de
14 la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
15 centavos dólar cada una. **Tercera.- Cesión de**
16 **Participaciones:** Por lo expuesto, los señores WALTER
17 ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
18 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ
19 ceden cada uno su dieciséis coma seis seis seis seis
20 seis siete por ciento (16,6666667%) del cincuenta por ciento
21 de las siete participaciones de la compañía Fehierro Cia.
22 Ltda., que tienen por la partición extrajudicial celebrada por
23 ellos. Así mismo, señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL
24 PEZO cede su cincuenta por ciento de las siete
25 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. por la
26 sociedad conyugal que tenía con la difunta señora Esther
27 Agripina López Chiriboga. Por último, la señora LOURDES
28 EUGENIA JACOME LOPEZ, en conjunto con su esposo





NOTARÍA 14

AB ANDREA CHÁVEZ ARRI

1 señora LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ de las siete
2 participaciones es propietaria en conjunto con su esposo
3 señor JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por la
4 sociedad conyugal que tienen formada entre ellos. La
5 compañía Fehierro Cia. Ltda. celebró una Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios, en la cual se resolvió por
7 unanimidad de votos, aprobar que los señores WALTER
8 ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
9 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ,
10 JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor
11 WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen una
12 CESIÓN, mediante escritura pública, al señor CARLOS
13 XAVIER JÁCOME LOPEZ del total de sus participaciones de
14 la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
15 centavos dólar cada una. **Tercera.- Cesión de**
16 **Participaciones:** Por lo expuesto, los señores WALTER
17 ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
18 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ
19 ceden cada uno su dieciséis coma seis seis seis seis
20 seis siete por ciento (16,6666667%) del cincuenta por ciento
21 de las siete participaciones de la compañía Fehierro Cia.
22 Ltda., que tienen por la partición extrajudicial celebrada por
23 ellos. Así mismo, señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL
24 PEZO cede su cincuenta por ciento de las siete
25 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. por la
26 sociedad conyugal que tenía con la difunta señora Esther
27 Agripina López Chiriboga. Por último, la señora LOURDES
28 EUGENIA JACOME LOPEZ, en conjunto con su esposo



1 JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por la sociedad
2 conyugal que tienen formada, ceden sus siete
3 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. Los
4 CEDENTES declaran que no se reservan nada para ellos
5 mismos, y de esta manera las 14 participaciones quedarían a
6 nombre del señor Carlos Xavier Jácome López. En
7 consecuencia, una vez operada la presente cesión de
8 participaciones, la nómina de socios de la compañía Fehierro
9 Cia. Ltda. quedaría de la manera siguiente: a) Sr. Xavier
10 Carlos Jácome Alarcon, propietario de nueve mil trescientas
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una, lo cual da un total de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b)
15 Sr. Carlos Xavier Jácome López, propietario de setecientas
16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
18 una, lo cual da un total de VEINTIOCHO DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Cuarta.- Precio:** Las
20 partes fijan el precio de las participaciones cedidas en la
21 cantidad de cincuenta y cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América, (US \$ 0,54), el cual lo
23 consideran como justo precio, no teniendo nada que
24 reclamar por este concepto en el presente, ni en el futuro.

25 **Quinta.-Aceptación** Por medio de la presente clausula, el
26 CESIONARIO expresa y declara que acepta la cesión
27 realizada a su favor y que no tiene nada que reclamar a los
28 CEDENTES en el presente, ni tampoco en el futuro. Sírvasse

1 JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por la sociedad
2 conyugal que tienen formada, ceden sus siete
3 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. Los
4 CEDENTES declaran que no se reservan nada para ellos
5 mismos, y de esta manera las 14 participaciones quedarían a
6 nombre del señor Carlos Xavier Jácome López. En
7 consecuencia, una vez operada la presente cesión de
8 participaciones, la nómina de socios de la compañía Fehierro
9 Cia. Ltda. quedaría de la manera siguiente: a) Sr. Xavier
10 Carlos Jácome Alarcon, propietario de nueve mil trescientas
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una, lo cual da un total de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b)
15 Sr. Carlos Xavier Jácome López, propietario de setecientas
16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
18 una, lo cual da un total de VEINTIOCHO DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Cuarta.- Precio:** Las
20 partes fijan el precio de las participaciones cedidas en la
21 cantidad de cincuenta y cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América, (US \$ 0,54), el cual lo
23 consideran como justo precio, no teniendo nada que
24 reclamar por este concepto en el presente, ni en el futuro.

25 **Quinta.-Aceptación** Por medio de la presente clausula, el
26 CESIONARIO expresa y declara que acepta la cesión
27 realizada a su favor y que no tiene nada que reclamar a los
28 CEDENTES en el presente, ni tampoco en el futuro. Sírbase



NOTARÍA 14

AL ANDREA CHAVEZ ABRIE

1 uno ocho cuatro nueve, en calidad de "CESIONARIO".
2 **Segunda.- Antecedentes:** La señora Esther Agripina López
3 Chiriboga, portadora de la cedula de identidad número cero
4 nueve cero tres tres cinco dos ocho siete cero, falleció en la
5 ciudad de Guayaquil, lo cual consta inscrito en el Libro de
6 Defunciones de la Corporación Registro Civil de Guayaquil el
7 día cinco de noviembre del dos mil nueve, según desprende
8 del certificado de defunción que forma parte de la presente
9 escritura como documento habilitante. La señora Esther
10 Agripina López Chiriboga al momento de su fallecimiento se
11 encontraba casada con el señor Walter Oswaldo Jácome del
12 Pezo, portador de la cedula de identidad número cero nueve
13 cero dos siete cuatro cuatro dos cinco nueve. Los señores
14 WALTER ELIAS, CARLOS XAVIER, MAURICIO OSWALDO,
15 ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA
16 PATRICIA JACOME LOPEZ, son legítimos hijos del señor
17 Walter Oswaldo Jácome del Pezo y la difunta señora Esther
18 Agripina López Chiriboga, según se desprende las partidas
19 de nacimiento anexadas al presente instrumento,
20 consecuentemente, son herederos a título universal de los
21 gananciales de la sociedad conyugal de la señora Esther
22 Agripina López Chiriboga. La señora Esther Agripina López
23 Chiriboga, dentro de la sociedad conyugal, entre otros
24 bienes, obtuvo la propiedad de siete participaciones, con un
25 valor de cuatro centavos dólar cada una, de la compañía
26 Fehierro Cia. Ltda. Los señores WALTER ELIAS, CARLOS
27 XAVIER, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
28 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ,





NOTARÍA 14

AL ANDREA CHAVEZ ABRIE

1 uno ocho cuatro nueve, en calidad de "CESIONARIO".
2 **Segunda.- Antecedentes:** La señora Esther Agripina López
3 Chiriboga, portadora de la cedula de identidad número cero
4 nueve cero tres tres cinco dos ocho siete cero, falleció en la
5 ciudad de Guayaquil, lo cual consta inscrito en el Libro de
6 Defunciones de la Corporación Registro Civil de Guayaquil el
7 día cinco de noviembre del dos mil nueve, según desprende
8 del certificado de defunción que forma parte de la presente
9 escritura como documento habilitante. La señora Esther
10 Agripina López Chiriboga al momento de su fallecimiento se
11 encontraba casada con el señor Walter Oswaldo Jácome del
12 Pezo, portador de la cedula de identidad número cero nueve
13 cero dos siete cuatro cuatro dos cinco nueve. Los señores
14 WALTER ELIAS, CARLOS XAVIER, MAURICIO OSWALDO,
15 ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA
16 PATRICIA JACOME LOPEZ, son legítimos hijos del señor
17 Walter Oswaldo Jácome del Pezo y la difunta señora Esther
18 Agripina López Chiriboga, según se desprende las partidas
19 de nacimiento anexadas al presente instrumento,
20 consecuentemente, son herederos a título universal de los
21 gananciales de la sociedad conyugal de la señora Esther
22 Agripina López Chiriboga. La señora Esther Agripina López
23 Chiriboga, dentro de la sociedad conyugal, entre otros
24 bienes, obtuvo la propiedad de siete participaciones, con un
25 valor de cuatro centavos dólar cada una, de la compañía
26 Fehierro Cia. Ltda. Los señores WALTER ELIAS, CARLOS
27 XAVIER, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
28 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ,

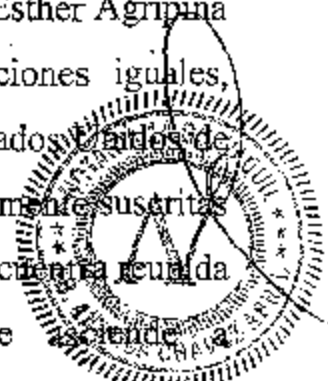


1 son herederos a título universal del cincuenta por ciento de
2 dichas siete participaciones de la compañía Fehierro Cia.
3 Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una, lo
4 cual da un total de catorce centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América, correspondientes a los gananciales de la
6 sociedad conyugal de la señora Esther Agripina López
7 Chiriboga, sobre dichas participaciones, según se desprende
8 de la posesión efectiva celebrada por ellos mismos. El señor
9 Walter Oswaldo Jácome del Pezo quedaría como propietario
10 del otro cincuenta por ciento de las siete participaciones de
11 la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
12 centavos dólar cada una, lo cual da un total de catorce
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
14 correspondientes a sus gananciales de la sociedad conyugal
15 que mantenía con la difunta señora Esther Agripina López
16 Chiriboga. Los señores WALTER ELIAS, CARLOS XAVIER,
17 MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES
18 EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ celebraron
19 una partición extrajudicial, con el fin de adjudicarse a cada
20 uno, el dieciséis coma seis seis seis seis seis siete por
21 ciento (16,6666667%) del cincuenta por ciento de las siete
22 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. La señora
23 LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, además de las
24 participaciones que obtuvo mediante partición extrajudicial,
25 es propietaria por su parte de siete participaciones de la
26 compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
27 centavos dólar cada una, lo cual da un total de veintiocho
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La

1 son herederos a título universal del cincuenta por ciento de
2 dichas siete participaciones de la compañía Fehierro Cia.
3 Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una, lo
4 cual da un total de catorce centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América, correspondientes a los gananciales de la
6 sociedad conyugal de la señora Esther Agripina López
7 Chiriboga, sobre dichas participaciones, según se desprende
8 de la posesión efectiva celebrada por ellos mismos. El señor
9 Walter Oswaldo Jácome del Pezo quedaría como propietario
10 del otro cincuenta por ciento de las siete participaciones de
11 la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
12 centavos dólar cada una, lo cual da un total de catorce
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
14 correspondientes a sus gananciales de la sociedad conyugal
15 que mantenía con la difunta señora Esther Agripina López
16 Chiriboga. Los señores WALTER ELIAS, CARLOS XAVIER,
17 MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES
18 EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ celebraron
19 una partición extrajudicial, con el fin de adjudicarse a cada
20 uno, el dieciséis coma seis seis seis seis seis siete por
21 ciento (16,6666667%) del cincuenta por ciento de las siete
22 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. La señora
23 LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, además de las
24 participaciones que obtuvo mediante partición extrajudicial,
25 es propietaria por su parte de siete participaciones de la
26 compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
27 centavos dólar cada una, lo cual da un total de veintiocho
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día **29 de agosto del 2016**, a las **11h00**, en las oficinas ubicadas en Vía a Daule Km. 7.5, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, con la concurrencia de: a) SR. XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, CI: 0915748214, por sus propios derechos y como propietario de **9.300** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, CI: 0901781849, por sus propios derechos y como propietario de **686** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) SRA. LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, por sus propios derechos, propietaria de **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; d) El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de los señores CARLOS XAVIER, MALRICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ en calidad de herederos y WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Esther Agripina López Chiriboga, por sus derechos sobre las **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; todas las participaciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un ciento por ciento de su valor, por lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00)**, dividido en **10.000** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. En vista de que se encuentra presente el ciento por



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día **29 de agosto del 2016**, a las **11h00**, en las oficinas ubicadas en Vía a Daule Km. 7.5, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, con la concurrencia de: a) SR. XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, CI: 0915748214, por sus propios derechos y como propietario de **9.300** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, CI: 0901781849, por sus propios derechos y como propietario de **686** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) SRA. LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, por sus propios derechos, propietaria de **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; d) El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de los señores CARLOS XAVIER, MALRICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ en calidad de herederos y WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Esther Agripina López Chiriboga, por sus derechos sobre las **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; todas las participaciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un ciento por ciento de su valor, por lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00)**, dividido en **10.000** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. En vista de que se encuentra presente el ciento por



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día **29 de agosto del 2016**, a las **11h00**, en las oficinas ubicadas en Vía a Daule Km. 7.5, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, con la concurrencia de: a) SR. XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, CI: 0915748214, por sus propios derechos y como propietario de **9.300** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, CI: 0901781849, por sus propios derechos y como propietario de **686** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) SRA. LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, por sus propios derechos, propietaria de **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; d) El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de los señores CARLOS XAVIER, MALRICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ en calidad de herederos y WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Esther Agripina López Chiriboga, por sus derechos sobre las **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; todas las participaciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un ciento por ciento de su valor, por lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00)**, dividido en **10.000** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. En vista de que se encuentra presente el ciento por



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día **29 de agosto del 2016**, a las **11h00**, en las oficinas ubicadas en Vía a Daule Km. 7.5, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, con la concurrencia de: a) SR. XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, CI: 0915748214, por sus propios derechos y como propietario de **9.300** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, CI: 0901781849, por sus propios derechos y como propietario de **686** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) SRA. LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, por sus propios derechos, propietaria de **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; d) El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de los señores CARLOS XAVIER, MALRICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ en calidad de herederos y WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Esther Agripina López Chiriboga, por sus derechos sobre las **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; todas las participaciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un ciento por ciento de su valor, por lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00)**, dividido en **10.000** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. En vista de que se encuentra presente el ciento por



ciento del capital suscrito y pagado de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO y el señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, realicen una **RESCILIACIÓN DE LA CESION PARTICIPACIONES** de la compañía Fehierro Cia. Ltda., la cual fue celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
2. Autorizar para que se tome **nota al margen** de la RESCILIACIÓN en la escritura de CESION PARTICIPACIONES, celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
3. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen **nuevamente una CESIÓN**, mediante escritura pública, al señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ de la totalidad de sus participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una.
4. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cia. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de la nueva escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
5. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cia. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de**

ciento del capital suscrito y pagado de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer los siguientes puntos del orden del día:

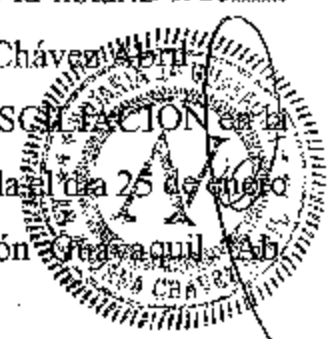
1. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO y el señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, realicen una **RESCILIACIÓN DE LA CESION PARTICIPACIONES** de la compañía Fehierro Cia. Ltda., la cual fue celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
2. Autorizar para que se tome **nota al margen** de la RESCILIACIÓN en la escritura de CESION PARTICIPACIONES, celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
3. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen **nuevamente una CESIÓN**, mediante escritura pública, al señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ de la totalidad de sus participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una.
4. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cia. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de la nueva escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
5. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cia. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de**

Compañías de las escrituras de POSESION EFECTIVA y PARTICION EXTRAJUDICIAL (requisitos para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones), con el fin de que surtan los efectos jurídicos respectivos.

6. Autorizar al Gerente para realizar las anotaciones al margen necesarias para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones.

Preside la sesión el señor XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, socio y Presidente de la compañía; y, actúa como secretario el señor ABDON CALDERON JACOME, Gerente de la compañía, quien procede a constatar el quórum necesario y existente. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, aprueba los puntos del orden del día y entra a conocerlos:

1. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO y el señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, realicen una **RESCILIACIÓN DE LA CESION PARTICIPACIONES** de la compañía Fehierro Cia. Ltda., la cual fue celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
2. Autorizar para que se tome **nota al margen** de la **RESCILIACIÓN** en la escritura de CESION PARTICIPACIONES, celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
3. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen



nuevamente una **CESIÓN**, mediante escritura pública, al señor **CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ** de la totalidad de sus participaciones de la compañía **Fehierro Cia. Ltda.**, con un valor de cuatro centavos dólar cada una.

4. Autorizar al Gerente de la compañía **Fehierro Cia. Ltda.**, para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de la nueva escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**.
5. Autorizar al Gerente de la compañía **Fehierro Cia. Ltda.**, para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de las escrituras de **POSESION EFECTIVA y PARTICION EXTRAJUDICIAL** (requisitos para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones), con el fin de que surtan los efectos jurídicos respectivos.
6. Autorizar al Gerente para realizar las anotaciones al margen necesarias para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor **ABDON CALDERON JACOME**, Secretario de la Junta y Gerente de la compañía, y manifiesta que:

La señora **Esther Agripina López Chiriboga**, quien era propietaria de 7 participaciones de la compañía **Fehierro Cia. Ltda.**, ha fallecido según se desprende del acta de defunción respectiva. Por esta razón se realizó la posesión efectiva y partición extrajudicial del cincuenta por ciento de las siete participaciones que les correspondía a los señores **WALTER ELIAS, CARLOS XAVIER, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ**, en calidad de herederos.

Por otro lado, el señor **WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO**, quedó como propietario del otro cincuenta por ciento de las siete participaciones de la

4. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cía. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de la nueva escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
5. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cia. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de las escrituras de POSESION EFECTIVA y PARTICION EXTRAJUDICIAL (requisitos para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones), con el fin de que surtan los efectos jurídicos respectivos.
6. Autorizar al Gerente para realizar las anotaciones al margen necesarias para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones.

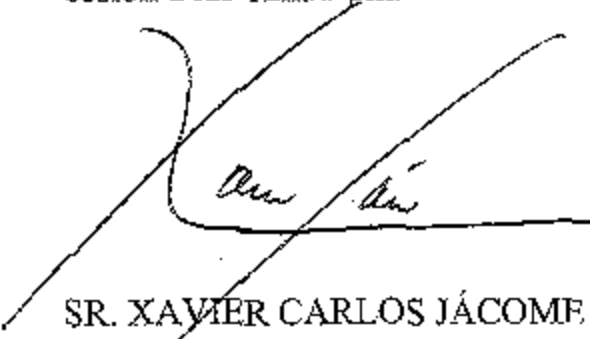
Consecuentemente, una perfeccionada la presente cesión, las participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. quedarían divididas de la manera siguiente:

1. Sr. Xavier Carlos Jácome Alarcon, propietario de **9.300** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual da un total de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES (US \$ 372,00).
2. Sr. Carlos Xavier Jácome López, propietario de **700** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual da un total de VEINTIOCHO DOLARES (US \$ 28,00).

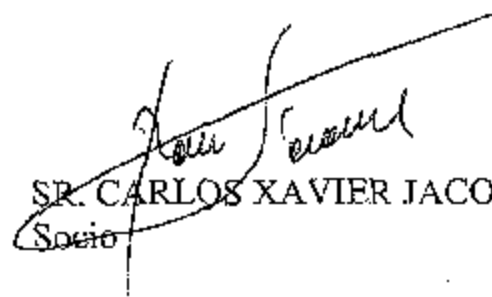
No existiendo ningún otro asunto que tratar, quien preside la presente Junta, concede un receso para la elaboración del acta de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.



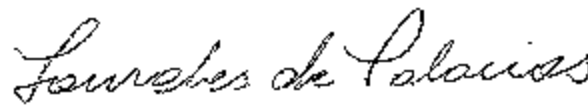
Reinstalada la sesión con todas las personas con las que se inició, el acta es leída y aprobada unánimemente por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las 12h30 pm.



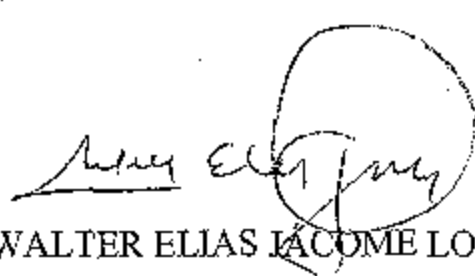
SR. XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN
Presidente y Socio



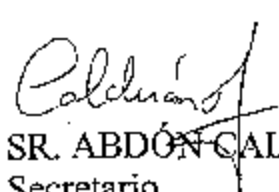
SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ
Socio



SRA. LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ
Socia



SR. WALTER ELIAS JÁCOME LOPEZ



SR. ABDÓN CALDERÓN JÁCOME
Secretario

CERTIFICADO

En mi calidad de representante legal de la compañía Fehierro Cia. Ltda., por medio de la presente certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía señalada, celebrada el día 29 de agosto del 2016, se autorizó por unanimidad de la totalidad del capital social, la cesión de participaciones de los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO a favor del señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, del total de participaciones que los mencionados son propietarios.

Guayaquil, 29 de agosto del 2016.

Sr. Abdón Calderón Jacome
Gerente
Fehierro Cia. Ltda.



FEHIERRO C.LTDA

Km. 7 1/2 Vía Daule
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 22 de Octubre 2014

Señor
ING. Abdón Calderón Jácome
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Por este medio le hago conocer que la Junta General de Socios de la Compañía FEHIERRO C.LTDA celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en reemplazo del Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome cuyo último nombramiento consta inscrito con fecha 8 de Junio del 2012.

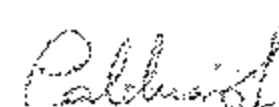
En virtud de este nombramiento a usted le corresponde de forma individual la representación legal, de la Compañía y demás atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

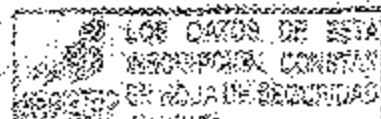
FEHIERRO C.LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 25 de Febrero de 1983 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Abogado Ernesto Yama Costales e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Marzo del mismo año.

Atentamente,


Carlos Xavier Jácome López
Secretario AD-HOC

Razón: En Guayaquil 22 de Octubre 2014 acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía FEHIERRO C.LTDA. que antecede.


Ing. Abdón Calderón Jácome
C.C. 091343452-8



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.340
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía FERRERO C. LTDA., a favor de ABDON CALDERON JACOME, de folios 46.813 a 46.815, Registro de Nombramientos número 15.099. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3340

RENTAS DE GUAYAQUIL

RENTAS DE GUAYAQUIL

RENTAS DE GUAYAQUIL

RENTAS DE GUAYAQUIL

Ab. Nuria Batistá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *ML*

La responsabilidad sobre la veracidad y consistencia de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando sea o sea provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Vigente
Doy FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 folios,
es igual al documento.

GUAYAQUIL



30 ABO 2016

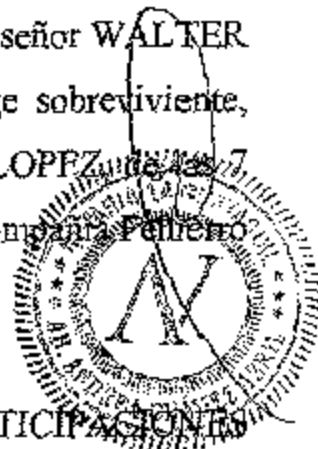
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0879814

compañía, por los gananciales de la sociedad conyugal que tenía formada con la difunta señora Esther Agripina López Chiriboga.

La señora LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, además de las participaciones que obtuvo mediante partición extrajudicial, es propietaria por su parte de siete participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una, lo cual da un total de veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La señora LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ de las siete participaciones es propietaria en conjunto con su esposo señor JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por la sociedad conyugal que tienen formada entre ellos. Ella manifiesta su voluntad de ceder al señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ sus 7 participaciones, así mismo, ella ofrece que su esposo comparecerá a la suscripción de la escritura respectiva para perfeccionamiento.

El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, personalmente y en representación, manifiesta que es voluntad de los señores MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, en calidad de herederos y del señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente, realizar una cesión al señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ de 7 participaciones, a las que tienen derecho en conjunto, de la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una.

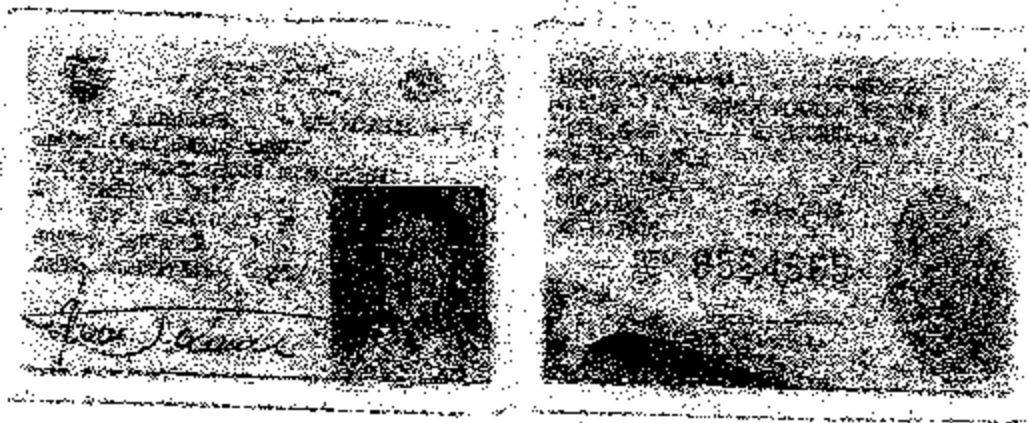


Por un error de buena fe en la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril, es necesario realizar una RESCILIACION de dicha escritura y celebrar una nueva cesión.

Cabe enfatizar, que es necesario registrar las escrituras mencionadas en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, con el fin de que éstas surtan los efectos legales correspondientes.

Se pone dicha decisión a consideración de la Junta General de Socios. Luego de breves deliberaciones la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad:

1. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO y el señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, realicen una **RESCILIACIÓN DE LA CESION PARTICIPACIONES** de la compañía Fehierro Cia. Ltda., la cual fue celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
2. Autorizar para que se tome **nota al margen** de la RESCILIACIÓN en la escritura de CESION PARTICIPACIONES, celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
3. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen **nuevamente una CESIÓN**, mediante escritura pública, al señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ de la totalidad de sus participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una.



Formulario de datos personales, posiblemente un carnet de identidad. Se observan campos para:

- Nombre y Apellido: JACQUE COPEZ CARLOS JACQUE
- Fecha de Nacimiento: 09/07/1984
- Sexo: M
- Estado Civil: S
- Ocupación: S
- Profesión: S
- Religión: S
- Partido Político: S
- Residencia: S
- Identificación: S
- Observaciones: S

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 12 numeral 2 de la Ley Notarial Vigente,
DOY FE. Que el/los documento(s) que antecede(n) es/son,
igual(es) el/los documento(s) que me fueron exhibido(s)
en [] hoja(s) original(es).

GUAYAQUIL, 16 AGO 2013

[Firma]

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904957768

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ CECILIA PATRICIA
ALEXANDRA

Condición de ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON PRIETO ABDON

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: JACOME DEL PEZO WALTER OSWALDO

Nombres de la madre: LOPEZ CHIRIBOGA ESTHER AGRIPINA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016



Subscripción de Cecilia

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYARUBI YANT 14 GUAYAS -
GUAYAQUIL

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2620531





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904957768

Nombre: JACOME LOPEZ CECILIA PATRICIA ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de Información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de censado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GLAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2620631





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0903973527

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ LOURDES EUGENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JULIAN ALFREDO PALACIOS DRELLANA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1972

Nombres del padre: WALTER JACOME

Nombres de la madre: ESTHER LOPEZ

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Lourdes de Palacios

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consultaNuv/>



2621171





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903973527
Nombre: JACOME LOPEZ LOURDES EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Corrección de cedulación" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



2621171





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908921067

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ MAURICIO OSWALDO

Condición del ceculado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENY DEY SAAB ANDERY

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: WALTER JACOME

Nombres de la madre: ESTER LOPEZ CHIRIBOGA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisión: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/ConsultaNuv/>



2620639





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908921067
Nombre: JACOME LOPEZ MAURICIO OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADE, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la Condición de cedulaado del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL-NT 14 - GLAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNUI/>



2620889





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0900826033

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ WALTER ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREJA ARAGUNDI MANUELA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1979

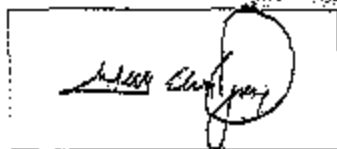
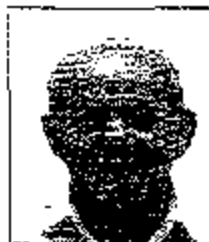
Nombres del padre: JACOME WALTER

Nombres de la madre: LOPEZ ESTER

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: LUIS GUSTAVO PILDZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2521879





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900826033
Nombre: JACOME LOPEZ WALTER ELIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



2621579





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0903352839

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ ESTHER ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1967

Nombres del padre: WALTER JACOME

Nombres de la madre: ESTHER LOPEZ

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2013

Emitido por: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

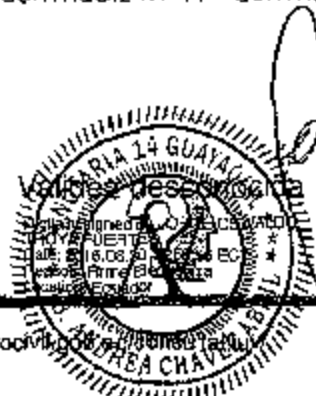


Esther Lopez

Jorge Troya
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/>



2620839





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903352839

Nombre: JACOME LOPEZ ESTHER ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultado de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultado de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.

DATOS DE ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



2620839





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0900032574

Nombres del ciudadano: PALACIOS ORELLANA JULIAN ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

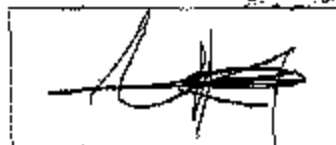
Cónyuge: LOURDES JACOME LOPEZ

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1972

Nombres del padre: JULIAN JOSE PALACIOS

Nombres de la madre: ANGELA ORELLANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2009



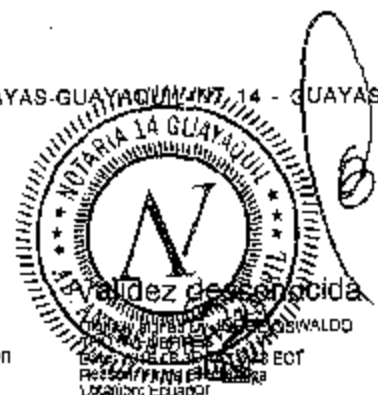
Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL INT. 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2521801





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900032574

Nombre: PALACIOS ORELLANA JULIAN ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 65%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la Condición de ciudadanía del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2015

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL-NT-14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNUV/>



2621801





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0901781849

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ CARLOS XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

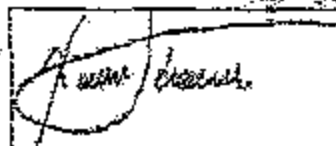
Cónyuge: ALARCON PERALTA NATALY ROSANNA

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1988

Nombres del padre: JACOME WALTER

Nombres de la madre: LOPEZ ESTHER

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Validado por: JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Data: 30/08/2016 14:54 ECT
Resolución: 00000000000000000000

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gov.ec/consultaNuv/>



2521309





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0901781849

Nombre: JACOME LOPEZ CARLOS XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuiv/>



2621309





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0902744259

Nombres del ciudadano: JACOME DEL PEZO WALTER OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1923

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

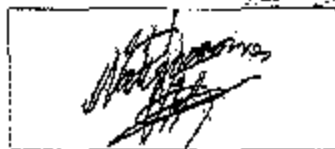
Cónyuge: ESTHER LOPEZ

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: VICTOR JACOME

Nombres de la madre: MARIA DEL PEZO

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Validez desconocida

Digitalizado por: WALTER OSWALDO JACOME DEL PEZO

Trámite: Registro Civil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2621137





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902744259

Nombre: JACOME DEL PEZO WALTER OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIA en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de obligado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2521137



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ARIEL

1 señora Notaria incorporar las demás cláusulas de estilo para
2 la plena validez de la presente escritura. **Firmado)** Abogado
3 Franklin Alarcón Palomeque, Matrícula Profesional número
4 cero nueve - dos mil doce - cuatrocientos treinta y cuatro del
5 Foro de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA).- Es copia.-** En consecuencia las comparecientes
7 se ratifican en el contenido de la minuta la que de conformidad
8 con la Ley se eleva a escritura pública, para que surta los
9 correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura de
10 principio a fin por mí la Notaria en alta voz a las
11 compareciente, éstas la aprueban en todas sus partes
12 firmando, en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual
13 doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

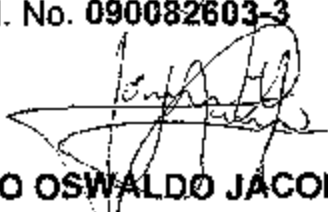
26

27

28


WALTER ELIAS JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090082603-3


MAURICIO OSWALDO JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090892106-7


ESTHER ELIZABETH JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090335283-9



Lourdes de Palacios

LOURDES EUGENIA JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090397352-7

[Signature]
JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA

Ced. Ciud. No. 090003257-4

[Signature]
CECILIA PATRICIA JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090495776-8

[Signature]
WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO

Ced. Ciud. No. 090274425-9

[Signature]
CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090178184-9

LA NOTARIA

[Signature]
AB. ANDREA STEPANY CHAVEZ ABRIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- Esta foja pertenece a la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES WALTER ELIAS JÁCOME LOPEZ, MAURICIO OSWALDO JÁCOME LOPEZ, ESTHER ELIZABETH JÁCOME LOPEZ, LOURDES EUGENIA JÁCOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, CECILIA PATRICIA JÁCOME LOPEZ Y WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ.-**



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 50.440

FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2016

HORA DE REPERTORIO: 11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil dieciséis, queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL**, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL, el día 30 de agosto del 2016, mediante la cual el Sr. **WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA y CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ**, ceden y transfieren cada uno de ellos su 16.6666667% del cincuenta por ciento de (7) participaciones sociales; el señor **WALTER OSWALDO JACOME DEL PEZO** cede y transfiere su einenta por ciento de dichas (7) participaciones sociales; y **LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ** con autorización de su conyuge **JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA** ceden y transfieren (7) participaciones sociales todos ellos a favor de **CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.223 a 3.246, Registro de Cesión de Participaciones número 198. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDENADO

AB. CESAR MOYA DELGADO

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

REVISADO POR: R

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al menos, de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0005907



Factura: 001-101-000016290

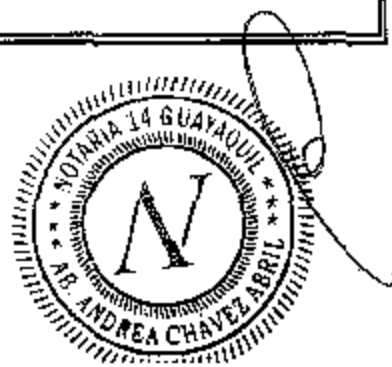


20160901014P03990

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901014P03990						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (18:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JACOME LOPEZ WALTER ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900826090	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JACOME LOPEZ MAURICIO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903821067	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JACOME LOPEZ ESTHER ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903352889	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JACOME LOPEZ LOURDES EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902973527	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PATACIOS ORELLANA JULIAN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900032574	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JACOME LOPEZ CECILIA PATRICIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904967760	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JACOME DEL PEZO WALTER OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902744259	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JACOME LOPEZ CARLOS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901781849	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAPUERTE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	0.54						


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRI

1 **NUMERO: 2016-09-01-14-P03990**

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE**
3 **OTORGAN LOS SEÑORES WALTER**
4 **ELIAS JÁCOME LOPEZ, MAURICIO**
5 **OSWALDO JÁCOME LOPEZ, ESTHER**
6 **ELIZABETH JÁCOME LOPEZ,**
7 **LOURDES EUGENIA JÁCOME LOPEZ,**
8 **JULIAN ALFREDO PALACIOS**
9 **ORELLANA, CECILIA PATRICIA**
10 **JÁCOME LOPEZ Y WALTER**
11 **OSWALDO JÁCOME DEL PEZO A**
12 **FAVOR DEL SEÑOR CARLOS XAVIER**
13 **JÁCOME LOPEZ. -----**

14 -----
15 -----
16 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

17 -----
18 -----
19 -----

20 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
21 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
22 treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis ante
23 mí, **Abogada ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRI**, Notaria
24 Titular Décimo Cuarta de éste Cantón, comparecen **Por una**
25 parte: a) El señor **WALTER ELIAS JÁCOME LOPEZ**, por
26 sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de
27 estado civil casado, mayor de edad, Ingeniero Civil,
28 domiciliado en el cantón Guayaquil, portador de la cedula de



1 identidad número cero nueve cero cero ocho dos seis cero
2 tres tres; b) El señor **MAURICIO OSWALDO JÁCOME**
3 **LOPEZ**, por sus propios derechos, quien declara ser
4 ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad,
5 Ejecutivo, domiciliado en el cantón Guayaquil, portador de la
6 cedula de identidad número cero nueve cero ocho nueve dos
7 uno cero seis siete; c) La señora **ESTHER ELIZABETH**
8 **JÁCOME LOPEZ**, por sus propios derechos, quien declara
9 ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad,
10 Ejecutiva, domiciliada en el cantón Guayaquil, portadora de
11 la cedula de identidad número cero nueve cero tres tres
12 cinco dos ocho tres nueve; d) La señora **LOURDES**
13 **EUGENIA JÁCOME LOPEZ**, por sus propios derechos, y
14 por la sociedad conyugal que tiene formada con el señor
15 **JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA**, quien declara
16 ser ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,
17 Ejecutiva, domiciliada en el cantón Guayaquil, portadora de
18 la cedula de identidad número cero nueve cero tres nueve
19 siete tres cinco dos siete; e) El señor **JULIAN ALFREDO**
20 **PALACIOS ORELLANA**, por sus propios derechos y por la
21 sociedad conyugal que tiene formada con la señora
22 **LOURDES EUGENIA JÁCOME LOPEZ**, quien declara ser
23 ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad,
24 Ingeniero Civil, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
25 portador de la cédula de identidad número cero nueve cero
26 cero cero tres dos cinco siete cuatro; f) La señora **CECILIA**
27 **PATRICIA JÁCOME LOPEZ**, por sus propios derechos,
28 quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, mayor



NOTARÍA 14

AB, ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 de edad, Ejecutiva, domiciliada en el cantón Guayaquil,
2 portadora de la cedula de identidad número cero nueve cero
3 cuatro nueve cinco siete siete seis ocho; g) El señor
4 **WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO**, por sus propios
5 derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
6 viudo, mayor de edad, Ejecutivo, domiciliado en el cantón
7 Guayaquil, portador de la cedula de identidad número cero
8 nueve cero dos siete cuatro cuatro dos cinco nueve; y Por
9 otra parte, el señor **CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ**, por
10 sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de
11 estado civil casado, mayor de edad, Ejecutivo, domiciliado en
12 el cantón Guayaquil, portador de la cedula de identidad
13 número cero nueve cero uno siete ocho uno ocho cuatro
14 nueve. Los comparecientes son mayores de edad, capaces
15 para obligarse y contratar.- Bien instruidas en el objeto y
16 resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y
17 entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del
18 tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** Sírvese
19 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo
20 una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las
21 cláusulas siguientes: **Primera.- Intervinientes:** Comparecen
22 a la celebración de la presente escritura pública en calidad
23 de "CEDENTES", por una parte: a) El señor **WALTER JÁCOME**
24 **JÁCOME LOPEZ**, por sus propios derechos, de estado civil
25 casado, Ingeniero Civil, portador de la cedula de identidad
26 número cero nueve cero cero ocho dos seis cero tres tres; b)
27 El señor **MAURICIO OSWALDO JÁCOME LOPEZ**, por sus
28 propios derechos, de estado civil casado, Ejecutivo, portador



1 de la cedula de identidad número cero nueve cero ocho
2 nueve dos uno cero seis siete; c) La señora ESTHER
3 ELIZABETH JÁCOME LOPEZ, por sus propios derechos, de
4 estado civil divorciada, Ejecutiva, portadora de la cedula de
5 identidad número cero nueve cero tres tres cinco dos ocho
6 tres nueve; d) La señora LOURDES EUGENIA JÁCOME
7 LOPEZ, por sus propios derechos, y por la sociedad
8 conyugal que tiene formada con el señor JULIAN ALFREDO
9 PALACIOS ORELLANA, de estado civil casada, mayor de
10 edad, Ejecutiva, portadora de la cedula de identidad número
11 cero nueve cero tres nueve siete tres cinco dos siete; e) El
12 señor JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por sus
13 propios derechos y por la sociedad conyugal que tiene
14 formada con la señora LOURDES EUGENIA JÁCOME
15 LOPEZ, de estado civil casado, mayor de edad, Ingeniero
16 Civil, portador de la cédula de identidad número cero nueve
17 cero cero cero tres dos cinco siete cuatro; f) La señora
18 CECILIA PATRICIA JÁCOME LOPEZ, por sus propios
19 derechos, de estado civil casada, mayor de edad, Ejecutiva,
20 portadora de la cedula de identidad número cero nueve cero
21 cuatro nueve cinco siete siete seis ocho; g) El señor
22 WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, por sus propios
23 derechos, de estado civil viudo, mayor de edad, Ejecutivo,
24 portador de la cedula de identidad número cero nueve ~~cero~~
25 dos siete cuatro cuatro dos cinco nueve; y Por otra parte, el
26 señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, por sus propios
27 derechos, de estado civil casado, Ejecutivo, portador de la
28 cedula de identidad número cero nueve cero uno siete ocho



NOTARÍA 14

AB ANDREA CHÁVEZ ARRI

1 señora LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ de las siete
2 participaciones es propietaria en conjunto con su esposo
3 señor JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por la
4 sociedad conyugal que tienen formada entre ellos. La
5 compañía Fehierro Cia. Ltda. celebró una Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios, en la cual se resolvió por
7 unanimidad de votos, aprobar que los señores WALTER
8 ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
9 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ,
10 JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor
11 WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen una
12 CESIÓN, mediante escritura pública, al señor CARLOS
13 XAVIER JÁCOME LOPEZ del total de sus participaciones de
14 la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
15 centavos dólar cada una. **Tercera.- Cesión de**
16 **Participaciones:** Por lo expuesto, los señores WALTER
17 ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
18 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ
19 ceden cada uno su dieciséis coma seis seis seis seis
20 seis siete por ciento (16,6666667%) del cincuenta por ciento
21 de las siete participaciones de la compañía Fehierro Cia.
22 Ltda., que tienen por la partición extrajudicial celebrada por
23 ellos. Así mismo, señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL
24 PEZO cede su cincuenta por ciento de las siete
25 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. por la
26 sociedad conyugal que tenía con la difunta señora Esther
27 Agripina López Chiriboga. Por último, la señora LOURDES
28 EUGENIA JACOME LOPEZ, en conjunto con su esposo





NOTARÍA 14

AB ANDREA CHÁVEZ ARRI

1 señora LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ de las siete
2 participaciones es propietaria en conjunto con su esposo
3 señor JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por la
4 sociedad conyugal que tienen formada entre ellos. La
5 compañía Fehierro Cia. Ltda. celebró una Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios, en la cual se resolvió por
7 unanimidad de votos, aprobar que los señores WALTER
8 ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
9 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ,
10 JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor
11 WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen una
12 CESIÓN, mediante escritura pública, al señor CARLOS
13 XAVIER JÁCOME LOPEZ del total de sus participaciones de
14 la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
15 centavos dólar cada una. **Tercera.- Cesión de**
16 **Participaciones:** Por lo expuesto, los señores WALTER
17 ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
18 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ
19 ceden cada uno su dieciséis coma seis seis seis seis
20 seis siete por ciento (16,6666667%) del cincuenta por ciento
21 de las siete participaciones de la compañía Fehierro Cia.
22 Ltda., que tienen por la partición extrajudicial celebrada por
23 ellos. Así mismo, señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL
24 PEZO cede su cincuenta por ciento de las siete
25 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. por la
26 sociedad conyugal que tenía con la difunta señora Esther
27 Agripina López Chiriboga. Por último, la señora LOURDES
28 EUGENIA JACOME LOPEZ, en conjunto con su esposo



1 JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por la sociedad
2 conyugal que tienen formada, ceden sus siete
3 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. Los
4 CEDENTES declaran que no se reservan nada para ellos
5 mismos, y de esta manera las 14 participaciones quedarían a
6 nombre del señor Carlos Xavier Jácome López. En
7 consecuencia, una vez operada la presente cesión de
8 participaciones, la nómina de socios de la compañía Fehierro
9 Cia. Ltda. quedaría de la manera siguiente: a) Sr. Xavier
10 Carlos Jácome Alarcon, propietario de nueve mil trescientas
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una, lo cual da un total de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b)
15 Sr. Carlos Xavier Jácome López, propietario de setecientas
16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
18 una, lo cual da un total de VEINTIOCHO DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Cuarta.- Precio:** Las
20 partes fijan el precio de las participaciones cedidas en la
21 cantidad de cincuenta y cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América, (US \$ 0,54), el cual lo
23 consideran como justo precio, no teniendo nada que
24 reclamar por este concepto en el presente, ni en el futuro.

25 **Quinta.-Aceptación** Por medio de la presente clausula, el
26 CESIONARIO expresa y declara que acepta la cesión
27 realizada a su favor y que no tiene nada que reclamar a los
28 CEDENTES en el presente, ni tampoco en el futuro. Sírvasse

1 JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por la sociedad
2 conyugal que tienen formada, ceden sus siete
3 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. Los
4 CEDENTES declaran que no se reservan nada para ellos
5 mismos, y de esta manera las 14 participaciones quedarían a
6 nombre del señor Carlos Xavier Jácome López. En
7 consecuencia, una vez operada la presente cesión de
8 participaciones, la nómina de socios de la compañía Fehierro
9 Cia. Ltda. quedaría de la manera siguiente: a) Sr. Xavier
10 Carlos Jácome Alarcon, propietario de nueve mil trescientas
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una, lo cual da un total de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b)
15 Sr. Carlos Xavier Jácome López, propietario de setecientas
16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
18 una, lo cual da un total de VEINTIOCHO DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Cuarta.- Precio:** Las
20 partes fijan el precio de las participaciones cedidas en la
21 cantidad de cincuenta y cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América, (US \$ 0,54), el cual lo
23 consideran como justo precio, no teniendo nada que
24 reclamar por este concepto en el presente, ni en el futuro.

25 **Quinta.-Aceptación** Por medio de la presente clausula, el
26 CESIONARIO expresa y declara que acepta la cesión
27 realizada a su favor y que no tiene nada que reclamar a los
28 CEDENTES en el presente, ni tampoco en el futuro. Sírvasse



NOTARÍA 14

AL ANDREA CHAVEZ ABRIE

1 uno ocho cuatro nueve, en calidad de "CESIONARIO".
2 **Segunda.- Antecedentes:** La señora Esther Agripina López
3 Chiriboga, portadora de la cedula de identidad número cero
4 nueve cero tres tres cinco dos ocho siete cero, falleció en la
5 ciudad de Guayaquil, lo cual consta inscrito en el Libro de
6 Defunciones de la Corporación Registro Civil de Guayaquil el
7 día cinco de noviembre del dos mil nueve, según desprende
8 del certificado de defunción que forma parte de la presente
9 escritura como documento habilitante. La señora Esther
10 Agripina López Chiriboga al momento de su fallecimiento se
11 encontraba casada con el señor Walter Oswaldo Jácome del
12 Pezo, portador de la cedula de identidad número cero nueve
13 cero dos siete cuatro cuatro dos cinco nueve. Los señores
14 WALTER ELIAS, CARLOS XAVIER, MAURICIO OSWALDO,
15 ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA
16 PATRICIA JACOME LOPEZ, son legítimos hijos del señor
17 Walter Oswaldo Jácome del Pezo y la difunta señora Esther
18 Agripina López Chiriboga, según se desprende las partidas
19 de nacimiento anexadas al presente instrumento,
20 consecuentemente, son herederos a título universal de los
21 gananciales de la sociedad conyugal de la señora Esther
22 Agripina López Chiriboga. La señora Esther Agripina López
23 Chiriboga, dentro de la sociedad conyugal, entre otros
24 bienes, obtuvo la propiedad de siete participaciones, con un
25 valor de cuatro centavos dólar cada una, de la compañía
26 Fehierro Cia. Ltda. Los señores WALTER ELIAS, CARLOS
27 XAVIER, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
28 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ,





NOTARÍA 14

AL ANDREA CHAVEZ ABRIE

1 uno ocho cuatro nueve, en calidad de "CESIONARIO".
2 **Segunda.- Antecedentes:** La señora Esther Agripina López
3 Chiriboga, portadora de la cedula de identidad número cero
4 nueve cero tres tres cinco dos ocho siete cero, falleció en la
5 ciudad de Guayaquil, lo cual consta inscrito en el Libro de
6 Defunciones de la Corporación Registro Civil de Guayaquil el
7 día cinco de noviembre del dos mil nueve, según desprende
8 del certificado de defunción que forma parte de la presente
9 escritura como documento habilitante. La señora Esther
10 Agripina López Chiriboga al momento de su fallecimiento se
11 encontraba casada con el señor Walter Oswaldo Jácome del
12 Pezo, portador de la cedula de identidad número cero nueve
13 cero dos siete cuatro cuatro dos cinco nueve. Los señores
14 WALTER ELIAS, CARLOS XAVIER, MAURICIO OSWALDO,
15 ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA
16 PATRICIA JACOME LOPEZ, son legítimos hijos del señor
17 Walter Oswaldo Jácome del Pezo y la difunta señora Esther
18 Agripina López Chiriboga, según se desprende las partidas
19 de nacimiento anexadas al presente instrumento,
20 consecuentemente, son herederos a título universal de los
21 gananciales de la sociedad conyugal de la señora Esther
22 Agripina López Chiriboga. La señora Esther Agripina López
23 Chiriboga, dentro de la sociedad conyugal, entre otros
24 bienes, obtuvo la propiedad de siete participaciones, con un
25 valor de cuatro centavos dólar cada una, de la compañía
26 Fehierro Cia. Ltda. Los señores WALTER ELIAS, CARLOS
27 XAVIER, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH,
28 LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ,

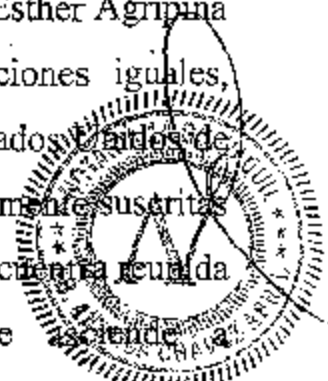


1 son herederos a título universal del cincuenta por ciento de
2 dichas siete participaciones de la compañía Fehierro Cia.
3 Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una, lo
4 cual da un total de catorce centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América, correspondientes a los gananciales de la
6 sociedad conyugal de la señora Esther Agripina López
7 Chiriboga, sobre dichas participaciones, según se desprende
8 de la posesión efectiva celebrada por ellos mismos. El señor
9 Walter Oswaldo Jácome del Pezo quedaría como propietario
10 del otro cincuenta por ciento de las siete participaciones de
11 la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
12 centavos dólar cada una, lo cual da un total de catorce
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
14 correspondientes a sus gananciales de la sociedad conyugal
15 que mantenía con la difunta señora Esther Agripina López
16 Chiriboga. Los señores WALTER ELIAS, CARLOS XAVIER,
17 MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES
18 EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ celebraron
19 una partición extrajudicial, con el fin de adjudicarse a cada
20 uno, el dieciséis coma seis seis seis seis seis siete por
21 ciento (16,6666667%) del cincuenta por ciento de las siete
22 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. La señora
23 LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, además de las
24 participaciones que obtuvo mediante partición extrajudicial,
25 es propietaria por su parte de siete participaciones de la
26 compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
27 centavos dólar cada una, lo cual da un total de veintiocho
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La

1 son herederos a título universal del cincuenta por ciento de
2 dichas siete participaciones de la compañía Fehierro Cia.
3 Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una, lo
4 cual da un total de catorce centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América, correspondientes a los gananciales de la
6 sociedad conyugal de la señora Esther Agripina López
7 Chiriboga, sobre dichas participaciones, según se desprende
8 de la posesión efectiva celebrada por ellos mismos. El señor
9 Walter Oswaldo Jácome del Pezo quedaría como propietario
10 del otro cincuenta por ciento de las siete participaciones de
11 la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
12 centavos dólar cada una, lo cual da un total de catorce
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
14 correspondientes a sus gananciales de la sociedad conyugal
15 que mantenía con la difunta señora Esther Agripina López
16 Chiriboga. Los señores WALTER ELIAS, CARLOS XAVIER,
17 MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES
18 EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ celebraron
19 una partición extrajudicial, con el fin de adjudicarse a cada
20 uno, el dieciséis coma seis seis seis seis seis siete por
21 ciento (16,6666667%) del cincuenta por ciento de las siete
22 participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. La señora
23 LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, además de las
24 participaciones que obtuvo mediante partición extrajudicial,
25 es propietaria por su parte de siete participaciones de la
26 compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro
27 centavos dólar cada una, lo cual da un total de veintiocho
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La

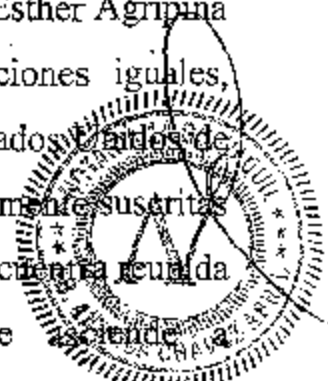
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día **29 de agosto del 2016**, a las **11h00**, en las oficinas ubicadas en Vía a Daule Km. 7.5, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, con la concurrencia de: a) SR. XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, CI: 0915748214, por sus propios derechos y como propietario de **9.300** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, CI: 0901781849, por sus propios derechos y como propietario de **686** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) SRA. LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, por sus propios derechos, propietaria de **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; d) El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de los señores CARLOS XAVIER, MALRICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ en calidad de herederos y WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Esther Agripina López Chiriboga, por sus derechos sobre las **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; todas las participaciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un ciento por ciento de su valor, por lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00)**, dividido en **10.000** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. En vista de que se encuentra presente el ciento por



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día **29 de agosto del 2016**, a las **11h00**, en las oficinas ubicadas en Vía a Daule Km. 7.5, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, con la concurrencia de: a) SR. XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, CI: 0915748214, por sus propios derechos y como propietario de **9.300** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, CI: 0901781849, por sus propios derechos y como propietario de **686** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) SRA. LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, por sus propios derechos, propietaria de **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; d) El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de los señores CARLOS XAVIER, MALRICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ en calidad de herederos y WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Esther Agripina López Chiriboga, por sus derechos sobre las **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; todas las participaciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un ciento por ciento de su valor, por lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00)**, dividido en **10.000** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. En vista de que se encuentra presente el ciento por



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día **29 de agosto del 2016**, a las **11h00**, en las oficinas ubicadas en Vía a Daule Km. 7.5, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, con la concurrencia de: a) SR. XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, CI: 0915748214, por sus propios derechos y como propietario de **9.300** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, CI: 0901781849, por sus propios derechos y como propietario de **686** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) SRA. LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, por sus propios derechos, propietaria de **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; d) El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de los señores CARLOS XAVIER, MALRICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ en calidad de herederos y WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Esther Agripina López Chiriboga, por sus derechos sobre las **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; todas las participaciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un ciento por ciento de su valor, por lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00)**, dividido en **10.000** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. En vista de que se encuentra presente el ciento por



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día **29 de agosto del 2016**, a las **11h00**, en las oficinas ubicadas en Vía a Daule Km. 7.5, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, con la concurrencia de: a) SR. XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, CI: 0915748214, por sus propios derechos y como propietario de **9.300** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ, CI: 0901781849, por sus propios derechos y como propietario de **686** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) SRA. LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, por sus propios derechos, propietaria de **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; d) El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de los señores CARLOS XAVIER, MALRICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ en calidad de herederos y WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Esther Agripina López Chiriboga, por sus derechos sobre las **7** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; todas las participaciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un ciento por ciento de su valor, por lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00)**, dividido en **10.000** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. En vista de que se encuentra presente el ciento por



ciento del capital suscrito y pagado de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO y el señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, realicen una **RESCILIACIÓN DE LA CESION PARTICIPACIONES** de la compañía Fehierro Cia. Ltda., la cual fue celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
2. Autorizar para que se tome **nota al margen** de la RESCILIACIÓN en la escritura de CESION PARTICIPACIONES, celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
3. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen **nuevamente una CESIÓN**, mediante escritura pública, al señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ de la totalidad de sus participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una.
4. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cia. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de la nueva escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
5. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cia. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de**

ciento del capital suscrito y pagado de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer los siguientes puntos del orden del día:

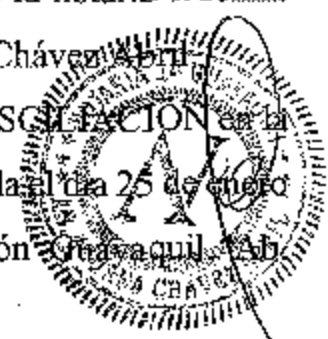
1. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO y el señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, realicen una **RESCILIACIÓN DE LA CESION PARTICIPACIONES** de la compañía Fehierro Cia. Ltda., la cual fue celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
2. Autorizar para que se tome **nota al margen** de la RESCILIACIÓN en la escritura de CESION PARTICIPACIONES, celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
3. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen **nuevamente una CESIÓN**, mediante escritura pública, al señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ de la totalidad de sus participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una.
4. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cia. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de la nueva escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
5. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cia. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de**

Compañías de las escrituras de POSESION EFECTIVA y PARTICION EXTRAJUDICIAL (requisitos para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones), con el fin de que surtan los efectos jurídicos respectivos.

6. Autorizar al Gerente para realizar las anotaciones al margen necesarias para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones.

Preside la sesión el señor XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, socio y Presidente de la compañía; y, actúa como secretario el señor ABDON CALDERON JACOME, Gerente de la compañía, quien procede a constatar el quórum necesario y existente. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, aprueba los puntos del orden del día y entra a conocerlos:

1. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO y el señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, realicen una **RESCILIACIÓN DE LA CESION PARTICIPACIONES** de la compañía Fehierro Cia. Ltda., la cual fue celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
2. Autorizar para que se tome **nota al margen** de la **RESCILIACIÓN** en la escritura de CESION PARTICIPACIONES, celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
3. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen



nuevamente una **CESIÓN**, mediante escritura pública, al señor **CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ** de la totalidad de sus participaciones de la compañía **Fehierro Cia. Ltda.**, con un valor de cuatro centavos dólar cada una.

4. Autorizar al Gerente de la compañía **Fehierro Cia. Ltda.**, para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de la nueva escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**.
5. Autorizar al Gerente de la compañía **Fehierro Cia. Ltda.**, para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de las escrituras de **POSESION EFECTIVA y PARTICION EXTRAJUDICIAL** (requisitos para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones), con el fin de que surtan los efectos jurídicos respectivos.
6. Autorizar al Gerente para realizar las anotaciones al margen necesarias para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor **ABDON CALDERON JACOME**, Secretario de la Junta y Gerente de la compañía, y manifiesta que:

La señora **Esther Agripina López Chiriboga**, quien era propietaria de 7 participaciones de la compañía **Fehierro Cia. Ltda.**, ha fallecido según se desprende del acta de defunción respectiva. Por esta razón se realizó la posesión efectiva y partición extrajudicial del cincuenta por ciento de las siete participaciones que les correspondía a los señores **WALTER ELIAS, CARLOS XAVIER, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ**, en calidad de herederos.

Por otro lado, el señor **WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO**, quedó como propietario del otro cincuenta por ciento de las siete participaciones de la

4. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cía. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de la nueva escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
5. Autorizar al Gerente de la compañía Fehierro Cia. Ltda., para que **solicite la inscripción en Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías** de las escrituras de POSESION EFECTIVA y PARTICION EXTRAJUDICIAL (requisitos para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones), con el fin de que surtan los efectos jurídicos respectivos.
6. Autorizar al Gerente para realizar las anotaciones al margen necesarias para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones.

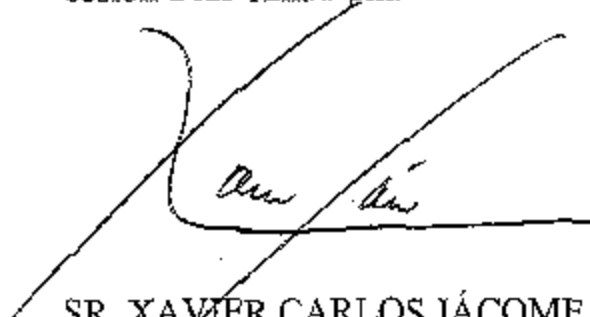
Consecuentemente, una perfeccionada la presente cesión, las participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda. quedarían divididas de la manera siguiente:

1. Sr. Xavier Carlos Jácome Alarcon, propietario de **9.300** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual da un total de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES (US \$ 372,00)**.
2. Sr. Carlos Xavier Jácome López, propietario de **700** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual da un total de **VEINTIOCHO DOLARES (US \$ 28,00)**.

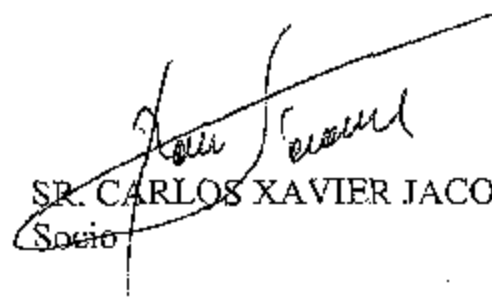
No existiendo ningún otro asunto que tratar, quien preside la presente Junta, concede un receso para la elaboración del acta de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.



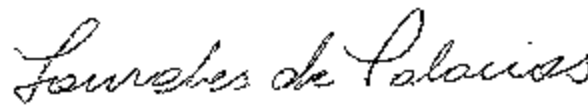
Reinstalada la sesión con todas las personas con las que se inició, el acta es leída y aprobada unánimemente por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las 12h30 pm.



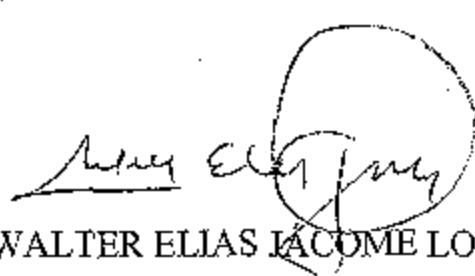
SR. XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN
Presidente y Socio



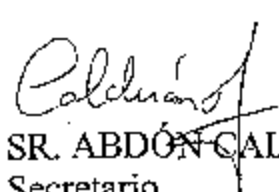
SR. CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ
Socio



SRA. LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ
Socia



SR. WALTER ELIAS JÁCOME LOPEZ



SR. ABDÓN CALDERÓN JÁCOME
Secretario

CERTIFICADO

En mi calidad de representante legal de la compañía Fehierro Cia. Ltda., por medio de la presente certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía señalada, celebrada el día 29 de agosto del 2016, se autorizó por unanimidad de la totalidad del capital social, la cesión de participaciones de los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO a favor del señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, del total de participaciones que los mencionados son propietarios.

Guayaquil, 29 de agosto del 2016.

Sr. Abdón Calderón Jacome
Gerente
Fehierro Cia. Ltda.



FEHIERRO C.LTDA

Km. 7 1/2 Vía Daule
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 22 de Octubre 2014

Señor
ING. Abdón Calderón Jácome
Ciudad.-

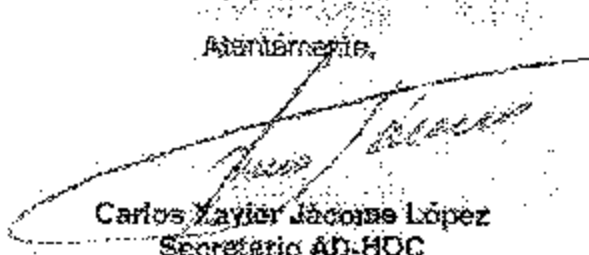
De mis consideraciones,

Por este medio le hago conocer que la Junta General de Socios de la Compañía FEHIERRO C.LTDA celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en reemplazo del Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome cuyo último nombramiento consta inscrito con fecha 8 de Junio del 2012.

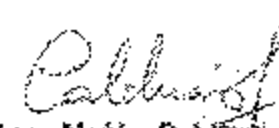
En virtud de este nombramiento a usted le corresponde de forma individual la representación legal, de la Compañía y demás atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

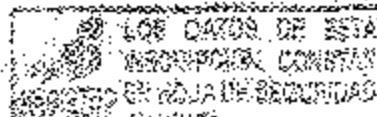
FEHIERRO C.LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 25 de Febrero de 1983 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Abogado Ernesto Yama Costales e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Marzo del mismo año.

Atentamente,


Carlos Xavier Jácome López
Secretario AD-HOC

Razón: En Guayaquil 22 de Octubre 2014 acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía FEHIERRO C.LTDA. que antecede.


Ing. Abdón Calderón Jácome
C.C. 091343452-8



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.340
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **FEHIERRO C. LTDA.**, a favor de **ABDON CALDERON JACOME**, de folios 46.813 a 46.815, Registro de Nombramientos número 15.099. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

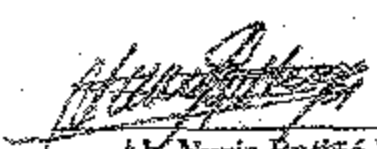
ORDEN: 3340

RENTAS Y GASTOS

IMPUESTOS Y GASTOS

IMPUESTOS Y GASTOS

IMPUESTOS Y GASTOS


Ab. Nuria Batúña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y consistencia de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando sea a este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Vigente
D.O. 11-01-2014. Que la fotocopia mediante compuesta de  folios,
es igual al documento.

GUAYAQUIL



30 ABO 2016

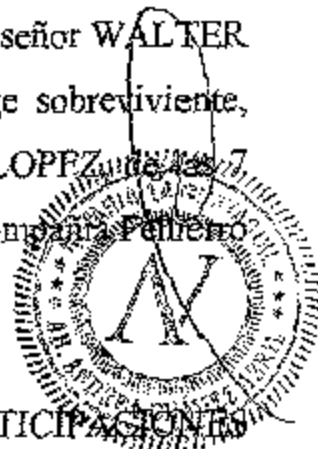

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0879814

compañía, por los gananciales de la sociedad conyugal que tenía formada con la difunta señora Esther Agripina López Chiriboga.

La señora LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ, además de las participaciones que obtuvo mediante partición extrajudicial, es propietaria por su parte de siete participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una, lo cual da un total de veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La señora LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ de las siete participaciones es propietaria en conjunto con su esposo señor JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, por la sociedad conyugal que tienen formada entre ellos. Ella manifiesta su voluntad de ceder al señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ sus 7 participaciones, así mismo, ella ofrece que su esposo comparecerá a la suscripción de la escritura respectiva para perfeccionamiento.

El señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, personalmente y en representación, manifiesta que es voluntad de los señores MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, en calidad de herederos y del señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO, en calidad de cónyuge sobreviviente, realizar una cesión al señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ de 7 participaciones, a las que tienen derecho en conjunto, de la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una.



Por un error de buena fe en la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril, es necesario realizar una RESCILIACION de dicha escritura y celebrar una nueva cesión.

Cabe enfatizar, que es necesario registrar las escrituras mencionadas en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, con el fin de que éstas surtan los efectos legales correspondientes.

Se pone dicha decisión a consideración de la Junta General de Socios. Luego de breves deliberaciones la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad:

1. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO y el señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ, realicen una **RESCILIACIÓN DE LA CESION PARTICIPACIONES** de la compañía Fehierro Cia. Ltda., la cual fue celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
2. Autorizar para que se tome **nota al margen** de la RESCILIACIÓN en la escritura de CESION PARTICIPACIONES, celebrada el día 25 de enero del 2016 ante la notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril.
3. Autorizar que los señores WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA, CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA y el señor WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO realicen **nuevamente una CESIÓN**, mediante escritura pública, al señor CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ de la totalidad de sus participaciones de la compañía Fehierro Cia. Ltda., con un valor de cuatro centavos dólar cada una.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904957768

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ CECILIA PATRICIA
ALEXANDRA

Condición de ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON PRIETO ABDON

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: JACOME DEL PEZO WALTER OSWALDO

Nombres de la madre: LOPEZ CHIRIBOGA ESTHER AGRIPINA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016



Subscritura de Cecilia

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYARQUITANT 14 GUAYAS -
GUAYAQUIL

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2620531





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904957768

Nombre: JACOME LOPEZ CECILIA PATRICIA ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de Información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de censurado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GLAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2620631





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0903973527

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ LOURDES EUGENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JULIAN ALFREDO PALACIOS DRELLANA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1972

Nombres del padre: WALTER JACOME

Nombres de la madre: ESTHER LOPEZ

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Lourdes de Palacios

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consultaNuv/>



2621171





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903973527
Nombre: JACOME LOPEZ LOURDES EUGENIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Corrección de cedulación" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



2621171





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908921067

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ MAURICIO OSWALDO

Condición del ceculado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENY DEY SAAB ANDERY

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: WALTER JACOME

Nombres de la madre: ESTER LOPEZ CHIRIBOGA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisión: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/ConsultaNuv/>



2620639





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908921067
Nombre: JACOME LOPEZ MAURICIO OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADE, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la Condición de cedulaado del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL-NT 14 - GLAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNUV/>



2620889





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0900826033

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ WALTER ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREJA ARAGUNDI MANUELA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1979

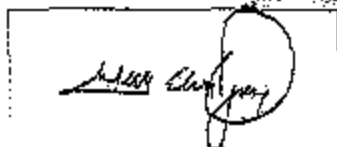
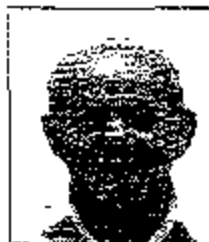
Nombres del padre: JACOME WALTER

Nombres de la madre: LOPEZ ESTER

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: LUIS GUSTAVO PILDZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2521579





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900826033
Nombre: JACOME LOPEZ WALTER ELIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2621579





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0903352839

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ ESTHER ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1967

Nombres del padre: WALTER JACOME

Nombres de la madre: ESTHER LOPEZ

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2013

Emitido por: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Elizabeth Andrade

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

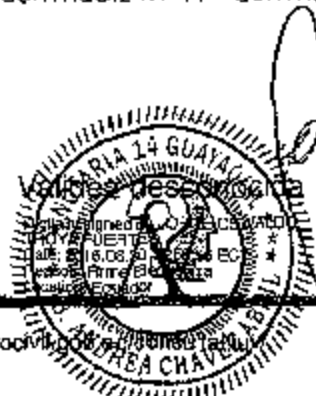
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/>



2620839





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903352839

Nombre: JACOME LOPEZ ESTHER ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.

DATOS DE ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



2620839





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0900032574

Nombres del ciudadano: PALACIOS ORELLANA JULIAN ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

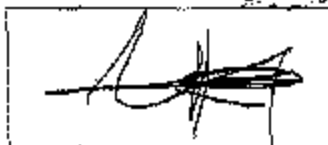
Cónyuge: LOURDES JACOME LOPEZ

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1972

Nombres del padre: JULIAN JOSE PALACIOS

Nombres de la madre: ANGELA ORELLANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2009



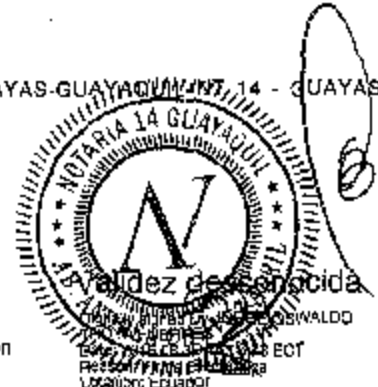
Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emitido por: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL INT. 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2521801





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900032574
Nombre: PALACIOS ORELLANA JULIAN ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 65%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la Condición de ciudadanía del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2015

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL-NT-14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNUV/>



2621801





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0901781849

Nombres del ciudadano: JACOME LOPEZ CARLOS XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

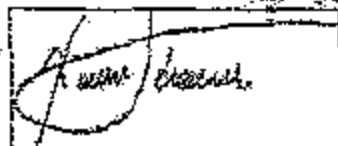
Cónyuge: ALARCON PERALTA NATALY ROSANNA

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1988

Nombres del padre: JACOME WALTER

Nombres de la madre: LOPEZ ESTHER

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Validado por: JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Data: 30/08/2016 14:00 ECT
Resolución: 00000000000000000000

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gov.ec/consultaNuv/>



2521309





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0901781849

Nombre: JACOME LOPEZ CARLOS XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



2621309





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0902744259

Nombres del ciudadano: JACOME DEL PEZO WALTER OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1923

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

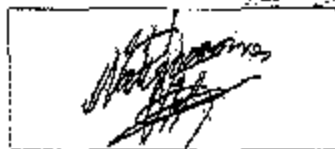
Cónyuge: ESTHER LOPEZ

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: VICTOR JACOME

Nombres de la madre: MARIA DEL PEZO

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Validez desconocida

Digitalizado por: WALTER OSWALDO JACOME DEL PEZO

Trámite: Registro Civil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2621137





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902744259

Nombre: JACOME DEL PEZO WALTER OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de obligado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emitor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2521137



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ARIEL

1 señora Notaria incorporar las demás cláusulas de estilo para
2 la plena validez de la presente escritura. **Firmado)** Abogado
3 Franklin Alarcón Palomeque, Matrícula Profesional número
4 cero nueve – dos mil doce – cuatrocientos treinta y cuatro del
5 Foro de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA).- Es copia.-** En consecuencia las comparecientes
7 se ratifican en el contenido de la minuta la que de conformidad
8 con la Ley se eleva a escritura pública, para que surta los
9 correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura de
10 principio a fin por mí la Notaria en alta voz a las
11 compareciente, éstas la aprueban en todas sus partes
12 firmando, en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual
13 doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

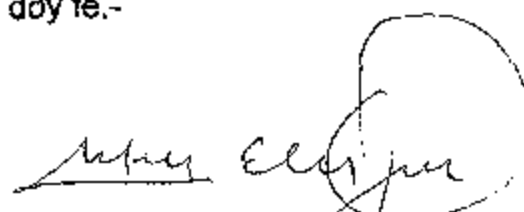
24

25

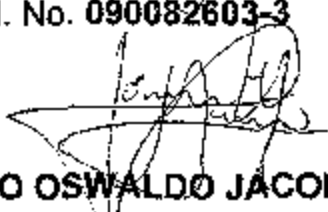
26

27

28


WALTER ELIAS JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090082603-3


MAURICIO OSWALDO JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090892106-7


ESTHER ELIZABETH JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090335283-9



Lourdes de Palacios

LOURDES EUGENIA JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090397352-7

[Signature]
JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA

Ced. Ciud. No. 090003257-4

[Signature]
CECILIA PATRICIA JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090495776-8

[Signature]
WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO

Ced. Ciud. No. 090274425-9

[Signature]
CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ

Ced. Ciud. No. 090178184-9

LA NOTARIA

[Signature]
AB. ANDREA STEPANY CHAVEZ ABRIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- Esta foja pertenece a la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES WALTER ELIAS JÁCOME LOPEZ, MAURICIO OSWALDO JÁCOME LOPEZ, ESTHER ELIZABETH JÁCOME LOPEZ, LOURDES EUGENIA JÁCOME LOPEZ, JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA, CECILIA PATRICIA JÁCOME LOPEZ Y WALTER OSWALDO JÁCOME DEL PEZO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS XAVIER JÁCOME LOPEZ.-**



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 50.440

FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2016

HORA DE REPERTORIO: 11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil dieciséis, queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FEHIERRO CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 30 de agosto del 2016, mediante la cual el Sr. **WALTER ELIAS, MAURICIO OSWALDO, ESTHER ELIZABETH, LOURDES EUGENIA y CECILIA PATRICIA JACOME LOPEZ**, ceden y transfieren cada uno de ellos su 16.6666667% del cincuenta por ciento de (7) participaciones sociales; el señor **WALTER OSWALDO JACOME DEL PEZO** cede y transfiere su einenta por ciento de dichas (7) participaciones sociales; y, **LOURDES EUGENIA JACOME LOPEZ** con autorización de su conyuge **JULIAN ALFREDO PALACIOS ORELLANA** ceden y transfieren (7) participaciones sociales todos ellos a favor de **CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.223 a 3.246, Registro de Cesión de Participaciones número 198. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDENADO

AB. CESAR MOYA DELGADO

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

REVISADO POR: R

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al menos, de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0005907